

**AD
C** ARANZADI
DERECHO
CIVIL

La presente obra contiene un estudio de todos y cada uno de los procedimientos monitorios civiles regulados en las leyes procesales civiles. Tras una referencia a la técnica monitoria, su naturaleza y principales caracteres definitorios, se analiza con detalle la regulación del procedimiento monitorio contenida en los arts. 812 a 818 LEC, incluidas las especialidades contenidas en el art. 21 de la LPH para la reclamación de los créditos derivados de gastos de comunidad de vecinos. Igualmente se estudia el procedimiento monitorio regulado en el Reglamento (CE) 1896/2006, de 12 de diciembre, por el que se establece un proceso monitorio europeo para la reclamación de ciertos créditos de carácter transfronterizo. Pero los procedimientos monitorios civiles no se limitan a los anteriores en el derecho español. También instrumentan la misma técnica monitoria, aunque sea con importantes caracteres especiales, los procedimientos regulados en el art. 440.3 LEC, tras la última redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, sobre el ejercicio de la pretensión de desahucio por falta de pago; el juicio cambiario regulado en los arts. 819 a 829 LEC; así como también los procedimientos regulados en los arts. 34 y 35 LEC para la reclamación de gastos y suplidos por el procurador, y de honorarios por el abogado. Por ello, todos estos procedimientos son objeto de la debida atención en este trabajo. En el que se ofrece una perspectiva original y de interés para el docente e investigador del derecho procesal, así como también destaca por la extraordinaria utilidad práctica, no solamente para abogados y secretarios judiciales, sino también para jueces y magistrados, procuradores, abogados, así como para todos aquellos estudiosos que deseen tener un conocimiento completo y pormenorizado de la tutela judicial del crédito civil mediante la técnica monitoria en el derecho español.

ACCEDA A LA VERSIÓN EBOOK SIGUIENDO
LAS INDICACIONES DEL INTERIOR DEL LIBRO.



CÓDIGO DE USO EXCLUSIVO POR LA EDITORIAL

C.M.: 10592

ISBN 978-84-9059-293-9



9 788490 592939

THOMSON REUTERS
ARANZADI

737

Los Procedimientos monitorios Civiles
en el Derecho Español

JOSÉ
BONET NAVARRO

Los Procedimientos Monitorios Civiles en el Derecho Español

JOSÉ BONET NAVARRO

INCLUYE LIBRO
ELECTRÓNICO
**THOMSON REUTERS
PROVIEW™**

THOMSON REUTERS
ARANZADI

Consejo de Redacción

JAVIER MOSCOSO DEL PRADO MUÑOZ

Presidente

Fiscal

LUIS MARÍA CAZORLA PRIETO

Vicepresidente

Catedrático de Derecho Financiero y Tributario, Abogado

Académico de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

AMALIA IRABURU ALLEGUE

Directora Editorial

MÓNICA NICOLÁS HARO

Secretaria, Editora

MANUEL RAMÓN ALARCÓN CARACUEL

Magistrado de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo

Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ-CIENFUEGOS SUÁREZ

Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo

ALBERTO BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO

Catedrático de Derecho Mercantil, Abogado

FRANCESC DE PAULA CAMINAL BADÍA

Abogado

FAUSTINO CORDÓN MORENO

Catedrático de Derecho Procesal, Abogado

EUGENIO GAY MONTALVO

Abogado, Ex-Magistrado del Tribunal Constitucional

JUAN MARTÍN QUERALT

Catedrático de Derecho Financiero y Tributario, Abogado

LUIS MARTÍN REBOLLO

Catedrático de Derecho Administrativo

JULIO MUERZA ESPARZA

Catedrático de Derecho Procesal

GONZALO QUINTERO OLIVARES

Catedrático de Derecho Penal

ENRIQUE RUBIO TORRANO

Catedrático de Derecho Civil

ANTONIO V. SEMPÉRÉ NAVARRO

Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Coordinador del Área Laboral de Gómez-Acebo & Pombo

EUGENIO SIMÓN ACOSTA

Catedrático de Derecho Financiero y Tributario, Abogado

JOSÉ BONET NAVARRO

Catedrático de Derecho Procesal, Universitat de València

LOS PROCEDIMIENTOS MONITORIOS CIVILES EN EL DERECHO ESPAÑOL

THOMSON REUTERS
ARANZADI

Primera edición, 2014



THOMSON REUTERS PROVIEW eBooks
Incluye versión en digital

El editor no se hace responsable de las opiniones recogidas, comentarios y manifestaciones vertidas por los autores. La presente obra recoge exclusivamente la opinión de su autor como manifestación de su derecho de libertad de expresión.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.cedro.org; 91 702 19 70 / 93 272 04 45).

Thomson Reuters y el logotipo de Thomson Reuters son marcas de Thomson Reuters

Aranzadi es una marca de Thomson Reuters (Legal) Limited

© 2014 [Thomson Reuters (Legal) Limited / José Bonet Navarro]
Editorial Aranzadi, SA
Camino de Galar, 15
31190 Cazar Menor (Navarra)
ISBN: 978-84-9059-148-2
Depósito Legal: NA 380/2014
Printed in Spain. Impreso en España
Fotocomposición: Editorial Aranzadi, SA
Impresión: Rodona Industria Gráfica, SL
Polígono Agustinos, Calle A, Nave D-11
31013 - Pamplona

Sumario

Página

ACRÓNIMOS, SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS	15
PRESENTACIÓN	17
CAPÍTULO I	
LA TÉCNICA MONITORIA	21
I. Entender la técnica monitoria	21
1. <i>La exigencia de una actitud activa al obligado</i>	22
2. <i>Una realidad multívoca: la oposición a través de un procedimiento formalmente autónomo</i>	23
II. Naturaleza jurídica declarativa y afinidades con la ejecución	27
1. <i>Naturaleza jurídica declarativa</i>	27
2. <i>El monitorio como evolución mejorada y esencialmente diversa del juicio ejecutivo</i>	33
III. Concepto y algunas de las principales características del monitorio ..	38
1. <i>Carácter documental</i>	40
2. <i>Vocación de rapidez desde un punto de vista procedimental</i>	40
3. <i>Carácter plenario en la medida que lo es el declarativo previsto para sustanciar la oposición</i>	42
4. <i>La inversión meramente formal del contradictorio</i>	43
5. <i>Fortalecimiento de la efectividad del deber de prestación</i>	47
6. <i>Vía procesal alternativa</i>	48
CAPÍTULO II	
EL MONITORIO ORDINARIO O COMÚN (ARTÍCULOS 812 A 818 LEC)	51
I. Ámbito de adecuación: La obligación y sus requisitos	53

	<i>Página</i>
1. Deuda dineraria y determinada.....	53
2. Vencimiento.....	57
3. Exigibilidad.....	59
4. Inexistencia de importe máximo.....	60
5. Documentación.....	60
II. Órgano jurisdiccional.....	61
1. Posibles problemas de jurisdicción.....	61
A. Inmunidad de jurisdicción.....	61
B. Extensión y límites de la jurisdicción (la llamada «competencia judicial internacional»).....	62
C. Sometimientto a arbitraje.....	63
D. Sometimientto a mediación.....	64
2. La competencia.....	64
A. La competencia en sus diversas modalidades.....	64
B. Control de oficio y a instancia de parte (la declinatoria).....	69
III. Las partes.....	73
1. Capacidad y legitimación.....	73
2. Pluralidad subjetiva.....	75
A. La admisibilidad de pluralidad subjetiva en el proceso monitorio.....	75
a. Domicilio de codemandados fuera del partido judicial del juzgado competente.....	78
b. Pluralidad subjetiva derivada de una acumulación de objetos.....	79
B. Distinción de los diversos supuestos de pluralidad.....	80
a. Proceso único con pluralidad de partes y procedimiento único con pluralidad de objetos y sujetos.....	80
b. La pluralidad subjetiva en las posiciones activa y pasiva.....	81
c. La intervención, en especial, ante la eventual extensión de la ejecución.....	82
C. Pluralidad subjetiva y el requerimiento.....	84
a. Requerimiento de pago fuera de la demarcación territorial del juzgado competente.....	84

	<i>Página</i>
b. Prohibición general del requerimiento de pago mediante edictos para todos o alguno de los deudores.....	85
c. Determinación de la cuantía.....	85
D. Problemática derivada por las diversas actitudes descoordinada por las partes requeridas.....	86
a. Pluralidad por acumulación objetivo-subjetiva.....	87
b. Proceso único con pluralidad de partes.....	87
3. La postulación.....	89
4. Tratamiento procesal.....	90
A. De la capacidad para ser parte y de actuación procesal.....	90
B. De la legitimación.....	92
C. De la postulación.....	94
IV. Petición de requerimiento de pago.....	95
1. La petición de proceso monitorio como demanda sucinta.....	95
2. Determinación de la pretensión.....	99
3. Posibilidad de desistimiento.....	99
4. Posibilidad de acumulación.....	100
A. Acumulación inicial de pretensiones.....	100
B. Acumulación sobrevenida de pretensiones.....	101
C. Acumulación objetivo-subjetiva.....	102
D. Acumulación de procesos.....	103
V. Control de admisión de la petición.....	104
1. El control de los presupuestos procesales.....	105
2. Recursos frente a la inadmisión.....	109
A. Reposición.....	112
B. Apelación.....	112
VI. Requerimiento de pago.....	113
VII. Pago.....	118
1. El pago realizado directamente al acreedor.....	119
2. El pago al órgano jurisdiccional.....	120
3. Momento idóneo para pago.....	121
4. Pago parcial.....	122

	<i>Página</i>
5. <i>El pago en supuestos en que sean varios los demandados</i>	123
A. El pago total por uno de los litisconsortes.....	123
B. El pago por varios litisconsortes.....	124
6. <i>El pago en moneda extranjera</i>	125
7. <i>Efectos del pago</i>	126
A. Alzamiento de eventuales medidas cautelares y fin del monitorio	126
B. Condena en costas.....	127
C. Intereses.....	128
D. Cosa juzgada.....	129
8. <i>Consignación</i>	129
VIII. Inactividad del requerido y despacho de ejecución	130
1. <i>Solicitud ejecución</i>	131
2. <i>Ámbito de control en el despacho de ejecución</i>	132
3. <i>Resolución judicial por la que se despacha la ejecución: forma, contenido, efectos y recursos</i>	132
A. Forma y contenido	132
B. Efectos	133
a. Prelación de bienes.....	133
b. Cosa juzgada	134
c. Interés procesal del artículo 576	135
C. Recursos.....	135
4. <i>La caducidad prevista en el artículo 518 LEC</i>	136
5. <i>Oposición admisible en el proceso de ejecución</i>	136
6. <i>Algunas particularidades derivadas de la pluralidad de partes</i>	138
7. <i>Costas de la ejecución</i>	138
IX. Oposición del requerido y resolución en el juicio declarativo que corresponda	138
1. <i>Admisibilidad de defensas de carácter procesal</i>	140
2. <i>Defensas de carácter material o de fondo</i>	141
3. <i>Sentencia sobre la oposición</i>	143
A. <i>Sentencia condenatoria y ejecución posterior</i>	143

	<i>Página</i>
B. <i>Sentencia de nulidad y retroacción de actuaciones</i>	144
C. <i>Sentencia absolutoria y levantamiento de medidas cautelares</i>	144
D. <i>Pronunciamiento sobre costas</i>	146
E. <i>Eficacia de cosa juzgada</i>	147
F. <i>Recursos</i>	147
G. <i>Ejecución provisional</i>	148
 CAPÍTULO III	
EL MONITORIO ORDINARIO CON ESPECIALIDADES: EL CRÉDITO A FAVOR DE LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS FRENTE A LOS VECINOS MOROSOS (ARTÍCULO 21 LPH)	
	149
I. Generalidades sobre especialidades procedimentales y técnica legislativa	149
II. Caracteres de la tutela judicial del crédito en esta materia	151
1. <i>Fortalecimiento del acreedor en general</i>	151
2. <i>Naturaleza de proceso declarativo con meras especialidades procedimentales</i>	152
3. <i>Alternatividad del monitorio para la reclamación de los gastos de comunidad</i>	153
4. <i>Carácter documental</i>	157
5. <i>Carácter plenario</i>	157
III. Principales especialidades	159
1. <i>Obligación y documentación</i>	159
A. <i>Gastos reclamables</i>	160
B. <i>Documentación y notificación del acuerdo</i>	160
2. <i>Órgano jurisdiccional, en especial, la competencia territorial</i>	164
3. <i>Las partes</i>	167
A. <i>Capacidades para ser parte y de actuación procesal</i>	167
B. <i>Legitimación</i>	171
C. <i>Postulación</i>	172
4. <i>Requerimiento de pago en el lugar designado y notificación edictal</i>	173
5. <i>Embargo preventivo sin caución</i>	174
6. <i>El pago y la condena en costas</i>	176

	<i>Página</i>
A. Imposición de costas.....	176
B. Intereses.....	178
7. <i>Ámbito de la oposición y costas</i>	179
A. Impugnación del acuerdo que genera los gastos reclamados.....	179
B. Pronunciamiento sobre costas.....	182
CAPÍTULO IV	
EL MONITORIO PARA LA RECLAMACIÓN DEL CRÉDITO CAMBIARIO (ARTÍCULOS 819 A 827 LEC)	
183	
I. Generalidades sobre el juicio cambiario: proceso monitorio de naturaleza declarativa	183
1. <i>Juicio cambiario como proceso monitorio</i>	183
2. <i>Naturaleza declarativa</i>	186
3. <i>Carácter especial e integración de la regulación del juicio cambiario en lo que no se contempla expresamente</i>	188
II. Sobre la alternatividad de vías procesales	191
III. Principales notas especiales en el juicio cambiario	194
1. <i>Ámbito de adecuación</i>	194
2. <i>Competencia territorial</i>	195
3. <i>Admisión judicial de la demanda sucinta</i>	195
4. <i>Resolución en caso de admisión e inadmisión y recursos frente a la denegación de la admisión de la demanda</i>	196
5. <i>Adopción de embargo preventivo especial y posibilidad de su alzamiento</i>	196
6. <i>Pago por el deudor tras el requerimiento y condena en costas</i>	197
7. <i>Inactividad del requerido y despacho directo de la ejecución y dudas sobre la eficacia de cosa juzgada</i>	199
8. <i>Ámbito material de oposición y sustanciación del juicio verbal adecuado por la materia</i>	202
A. <i>Ámbito material de la oposición</i>	202
a. <i>Cuando el acreedor sea «tercero» por completo</i>	203
b. <i>Cuando el acreedor sea tercero solamente respecto a la relación causal</i>	204
c. <i>Cuando el acreedor esté enlazado por la relación causal</i>	204

	<i>Página</i>
B. Sustanciación de la oposición.....	205
9. <i>La acumulación de pretensiones frente a varios obligados cambiarios</i>	206
10. <i>Sentencia sobre la oposición, eficacia de cosa juzgada y otros efectos</i>	207
CAPÍTULO V	
EL MONITORIO DE DESAHUCIO POR FALTA DE PAGO (ARTÍCULO 440.3 Y 4 LEC)	
209	
I. Generalidades	209
II. Sobre la vía procesal adecuada	215
III. Particularidades más relevantes	217
1. <i>Demanda y documentos que deberían acompañarla</i>	217
2. <i>La pretensión de extinción de la relación arrendaticia como fundamento del procedimiento monitorio</i>	219
3. <i>Mayor juego de eventualidades ofrecidas al demandado</i>	221
4. <i>Informaciones y advertencias incluidas en el requerimiento</i>	223
5. <i>Consecuencias derivadas de la actitud del requerido</i>	224
CAPÍTULO VI	
EL MONITORIO EUROPEO PARA CRÉDITOS TRANSFRONTERIZOS [REGLAMENTO (CE) 1896/2006]	
229	
I. Técnica monitoria	229
II. Regulación uniforme en el Reglamento (CE) 1896/2006 y respuesta del Estado español	230
III. Alternatividad con otros instrumentos procesales internos	232
IV. Naturaleza jurídica declarativa y posible eficacia de cosa juzgada	233
V. Principales particularidades	234
1. <i>Ámbito material</i>	234
2. <i>Competencia</i>	236
3. <i>Petición mediante formulario y sin necesidad de acompañar documento alguno</i>	240
4. <i>Trámite de admisión de la petición y, en su caso, expedición del requerimiento europeo de pago</i>	243

	<i>Página</i>
5. Oposición.....	248
6. Declaración de ejecutividad.....	251
CAPÍTULO VII	
EL MONITORIO PARA LA RECLAMACIÓN DE DERECHOS Y SUPLI-	
DOS POR EL PROCURADOR Y DE HONORARIOS POR EL ABO-	
GADO (ARTÍCULOS 34 Y 35 LEC).....	
	255
I. Generalidades.....	255
II. La naturaleza administrativa del procedimiento para reclamar crédi-	
tos de abogado y procurador.....	258
III. La inconveniencia práctica de este procedimiento.....	265
IV. Principales características.....	269
1. <i>Naturaleza especial pero con características propias de los procedimientos</i>	
<i>monitorios.....</i>	269
2. <i>Atribución de su resolución al Secretario judicial del órgano donde radi-</i>	
<i>que el asunto.....</i>	271
3. <i>La legitimación específica.....</i>	278
4. <i>Sobre el carácter facultativo de la postulación.....</i>	281
5. <i>Requisitos de la obligación y su documentación.....</i>	282
6. <i>Demanda-petición y pretensión.....</i>	287
7. <i>Innecesariedad de formular demanda ejecutiva.....</i>	289
8. <i>Competencia para la ejecución.....</i>	290
9. <i>Oposición especialísima.....</i>	291
A. <i>Tramitación diferenciada si la impugnación es por indebidos</i>	
<i>y por excesivos.....</i>	292
B. <i>Trámites para la impugnación en general.....</i>	293
C. <i>Ámbito material de la impugnación por indebidos.....</i>	294
D. <i>Impugnación por excesivos de la minuta del abogado previo</i>	
<i>informe del Colegio de Abogados correspondiente.....</i>	298
E. <i>Trámites para la impugnación por indebidos y por excesivos</i>	
<i>al mismo tiempo.....</i>	301
BIBLIOGRAFÍA CITADA.....	305

Acrónimos, siglas y abreviaturas utilizadas

AAP	=	Auto de la Audiencia Provincial
ATS	=	Auto del Tribunal Supremo
ATSJ	=	Auto del Tribunal Superior de Justicia
CC	=	Código Civil
Cit.	=	Citado
CE	=	Constitución española de 1978
Coor.	=	Coordinación
Dir.	=	Dirección
JPI	=	Juzgado de Primera Instancia
LCCH	=	Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque
LEC	=	Ley de Enjuiciamiento Civil
LEC 1881	=	Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881
LECRim	=	Ley de Enjuiciamiento Criminal
LH	=	Ley Hipotecaria
LMC	=	Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles
LPH	=	Ley de Propiedad Horizontal
LOPJ	=	Ley Orgánica del Poder Judicial
Núm.	=	Número
p./pp.	=	Página/s
RD	=	Real Decreto
RDPPro	=	Revista de Derecho Procesal
Reglamento	=	Reglamento (CE) 1896/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, por el que se establece un proceso monitorio europeo
RJ	=	Repertorio Jurídico
RJC	=	Revista Jurídica de Catalunya
SAP	=	Sentencia de la Audiencia Provincial
Secc.	=	Sección
STJUE	=	Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea
STC	=	Sentencia del Tribunal Constitucional
STS	=	Sentencia del Tribunal Supremo